

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 6 DE JUNIO DE 2.012**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Agustín Ruiz Malumbres

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán

D. Juan Francisco Membrado Daniel

Concejales no asistentes:

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevellilla, a las 20:45 horas del 6 de junio de 2012 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1°.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, la ordinaria de 11 de abril de 2012 y la extraordinaria de 2 de mayo de 2012. No habiendo ninguna observación a estas Actas, se aprueba por unanimidad de los cinco concejales asistentes a las actas arriba referida.

2°.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012.

Que el Ayuntamiento Pleno, examinó el expediente del Presupuesto para el ejercicio de 2012, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2012: Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, con el voto favorable de cinco de sus miembros constituyen la mayoría exigida, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2012 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Gastos de personal	40.500.-
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	84.447,92-
Cap. 3 Gastos financieros	5.000-
Cap. 4 Transferencias corrientes	55.000.-
Total Operaciones corrientes	184.947,92

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Inversiones reales	141.808,14-
Cap. 9 Pasivos financieros	4.000-
Total Operaciones de Capital	145.808,14

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS 330.756,06

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Impuestos directos	57.200-
Cap. 2 Impuestos indirectos	5.000.-
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	72.121,92.-
Cap. 4 Transferencias corrientes	48.511,31.-
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	7.200.-

Total operaciones corrientes 190.033,23

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap 6. Enajenaciones reales	49.726,34
Cap. 7 Transferencias de capital	90.996,49.-

Total Operaciones de Capital 140.722,83

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS 330.756,06

SEGUNDO: Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio 2012:

-Una plaza de secretario –Interventor interino, A2, nivel 21, en agrupación con los municipios de La Codoñera y Belmonte de San José

-Una plaza de auxiliar administrativo, en régimen laboral a tiempo parcial y por tiempo indefinido.

-Una plaza de operario de servicios múltiples en régimen laboral a tiempo completo y por tiempo indefinido.

-Una plaza de peón albañil de carácter laboral y por tiempo determinado, por Convenio Corporaciones locales con INAEM para contratación de trabajadores desempleados para una obra o servicio determinado.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto aprobado, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

3º.- APROBACIÓN 2º CERTIFICACIÓN DE LA OBRA VIVIENDAS TUTELADAS.

Vista la certificación nº 2 de la obra redactada por D. Javier Oñate por procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Construcción y Acondicionamiento de viviendas tuteladas para válidos y no válidos y residencias, destinadas a facilitar a este colectivo el acceso a viviendas en común y generar empleo en pequeños municipios”, por importe de 69.808,22 euros, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 2 de la obra redactada por D. Javier Oñate por procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Construcción y Acondicionamiento de viviendas tuteladas para válidos y no válidos y residencias, destinadas a facilitar a este colectivo el acceso a viviendas en común y generar empleo en pequeños municipios”, por importe de 69.808,22 euros.

2º.- Aprobar y autorizar el pago de la factura nº 12016 del contratista Construcciones Reconsar 2004, s.l., por importe de 69.808,22 euros.

3º.- Hacer constar que se ha cumplido la finalidad para la cual se ha solicitado la subvención que es la Construcción y Acondicionamiento de viviendas tuteladas para válidos y no válidos y residencias, destinadas a facilitar a este colectivo el acceso a viviendas en común y generar empleo en pequeños municipios.

4º.- Comunicar este acuerdo a Diputación Provincial Teruel, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- SUBVENCIÓN DPT MULTISERVICIOS RURALES AÑO 2012.

Vista la convocatoria de subvención realizada por la DPT para los multiservicios rurales. Vista la propuesta de la alcaldía por la que cree conveniente la solicitud de la misma para equipamiento del Multiservicio rural existente en Torrevelilla. Entonces, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda los siguientes puntos:

1º.- Solicitar una subvención a la Diputación Provincial Teruel, para Equipamiento de Multiservicio Rural de Torrevelilla, por importe de 3.345,30 euros

2º.- Hacer constar que existe una actividad empresarial de tienda de abastos en Avda Aragón nº 6, edificio propiedad del Ayuntamiento de Torrevelilla, y cedido a la Cooperativa San Marcos, que lo gestiona desde hace 15 años. Asimismo la localidad de Torrevelilla consta de un negocio de Apartamentos Rurales, denominados “Apartamentos rurales El Pajar de Serred”, en Camino Codoñera nº 2, puesto en marcha desde el año 2011. Sin embargo, para la actividad de equipamiento, que se instala en bar y cocina, no existe ninguna actividad empresarial ajena en el municipio, ya que no existe ningún bar privado, salvo el existente en piscinas municipales en la temporada de verano, gestionado mediante concesión administrativa.

3º.- Se autoriza la implantación del equipamiento en el MSR de Torrevelilla, indicando el compromiso de facilitar o favorecer aquellas actuaciones que estén en manos del Consistorio para la promoción del MSR que favorezcan la viabilidad económica del Ayuntamiento de Torrevelilla como gestor y no realizar ninguna actuación que pueda entorpecer la gestión.

4º.- Se aprueba para este equipamiento la aportación del inmueble de titularidad municipal, sito en Avda Aragón nº 6, planta baja, en el porcentaje del 10% del total del presupuesto que asciende a 371,70

5º.- Se hace constar que con esta actuación se cumple lo establecido en el art 38.2 de la ley 30/2003, en el sentido que los objetivos que se pretenden conseguir pueden afectar al mercado, su orientación se dirige a corregir fallos claramente identificados y sus efectos serán mínimamente distorsionadores.

6º.- Comunicar este acuerdo a la Diputación provincial de Teruel, para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.- REVOCACIÓN LICENCIA TAXI.

En relación con el expediente relativo a la revocación de la licencia de licencia de servicios de autotaxis a favor de D. Abel Domingo Serrano Sánchez, el Sr. Alcalde explica los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Visto que con fecha 7 de abril de 2006, se otorgó licencia para proceder a conceder licencia de servicio de autotaxis a favor de D. Abel Domingo Serrano Sánchez

SEGUNDO. Visto que se ha producido la siguiente circunstancia su titular ha incumplido las condiciones impuestas en la licencia y han desaparecido las circunstancias que determinaron su otorgamiento ya que el turismo Seat Alhambra matrícula 6569 DWN ha sido vendido por el titular de la licencia el pasado 3 de febrero de 2012 y no ha sido sustituido por otro en el plazo de tres meses como establece el Reglamento regulador del servicio de autotaxis en Torrevellilla y sin pedir ninguna autorización municipal y se añade que como consecuencia de esta venta se ha dejado de prestar el servicio 30 días consecutivos y 60 alternos.

TERCERO. Visto todo lo anterior, es conveniente e imprescindible iniciar e impulsar un expediente mediante el cual se proceda a revocar la licencia de taxi.

CUARTO. Con fecha 15 de mayo , mediante Resolución de Alcaldía, se inició el procedimiento para proceder a la revocación y anulación de la licencia de servicio de autotaxis a D. D. Abel Domingo Serrano Sánchez.

QUINTO. Con fecha 24 de mayo, se dio audiencia al interesado durante el plazo de diez días a los efectos de que presentarán las alegaciones que estimará pertinentes sin que hubiera ninguna.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,, Reguladora de las Bases del Régimen Local¹, 196.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 153.3 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, vista la delegación realizada por el Sr. Alcalde para tomar el acuerdo, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes, acuerdan:

PRIMERO. Revocar la licencia de de servicio de autotaxis a favor de D. Abel Domingo Serrano Sánchez. Visto que se ha producido la siguiente circunstancia su titular ha incumplido las condiciones impuestas en la licencia y han desaparecido las circunstancias que determinaron su otorgamiento ya que el turismo Seat Alhambra matrícula 6569 DWN ha sido vendido por el titular de la licencia el pasado 3 de febrero de 2012 y no ha sido sustituido por otro en el plazo de tres meses como establece el Reglamento regulador del servicio de autotaxis en Torrevelilla y sin pedir ninguna autorización municipal y se añade que como consecuencia de esta venta se ha dejado de prestar el servicio 30 días consecutivos y 60 alternos.

SEGUNDO. Notificar al interesado esta Resolución a los efectos oportunos con indicación de los recursos pertinentes.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que se ha limpiado la depuradora de aguas residuales, se ha vaciado la 1º semana y una segunda vez la siguiente semana. Por otro lado, en el Barranco del Moro se pierde agua en el sobrero, el tubo de acometida está sucio y hay que romperlo y empalmarlo.

Se han cobrado ya los 30.000 euros pendientes del año pasado, correspondiente a una subvención del Instituto Aragonés del Agua con destino a tejado del bar.

Se informa que mantuvo una reunión con representantes de las asociaciones para la utilización de la Casa de la Cultura. Entonces se pensó que el teleclub se dejara para comidas, gimnasia, exposiciones y la tv, el fútbol se traslade a otro sitio y se había pensado el almacén municipal. El concejal D. Agustín Ruiz opina que mejor otro sitio, porque es el colindante del almacén y sufriría muchos ruidos. El Sr. Alcalde le contesta que buscarán otra ubicación.

Se han comprado 14 sillas para la biblioteca, dos descalcificadores de pastillas para la piscina y se ha pintado el vaso de la piscina con la ayuda de Alguacil, Jorge Lahoz y él mismo.

Se comenta que el Ayuntamiento ha iniciado el procedimiento de resolución de contrato con Plantel Impulsa s.l. y se lo comentó a Paco Querol y contestó que lo entendía y que intentaría buscar otra empresa de telecentros con sede en Aragón.

El martes día 12 de junio se limpiarán los depósitos. Por otra parte la Comarca nos comunicó que las máquinas harían los trabajos a fin de mes. Les he contestado que no nos parece conveniente que vengan en esta época del año por la sequía y se buscará otra fecha.

Se ha enviado solicitud de subvención al Gobierno de Aragón para Alumbrado Público, por importe de 134.000 euros para que nos tengan en cuenta del Plan Especial y mañana se enviará la solicitud de Adición Local de la 2º fase de viviendas tuteladas para su terminación, por importe de 60.000 euros.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta, y no habiendo ninguno y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:10 horas de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

VºBª El Alcalde

La Secretaria.